

REPORTAJE

Una nueva vía de apoyo se va a abrir para los municipios del Campo de Montiel que se viene beneficiando de diferentes actuaciones

económicas de la Unión Europea, tendentes a la puesta en marcha de acciones de promoción económica y servicios varios, tanto de

iniciativa pública como privada. Bajo esta misma filosofía el Gobierno central articuló su propia política hace casi tres años a través

de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Ahora va a aplicar de manera efectiva.

La comarca se beneficiará de otro programa de desarrollo rural

Redacción

Este año el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural ha visto aprobado el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, con el que se desarrolla para el período 2010-2014 la referida norma legal. En ella, se contempla expresamente a municipios montielenses como beneficiarios de este marco financiero, al formar parte de la comarca del Campo de Montiel.

Esta zona, con una población total de 35.580 habitantes y una superficie de 3.024,26 kilómetros cuadrados, está calificada en la normativa como "Intermedia" y un nivel de prioridad del "Segundo nivel". Según la definición contemplada en la propia ley, son consideradas "zonas rurales intermedias" aquellas "de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos".

Primer periodo

Pendiente aún de conocerse el paquete económico específico para la comarca del Campo de Montiel, lo cierto es que en la financiación de este otro programa de desarrollo rural, complementario al ya existente, será aportada por el Gobierno central y el de Castilla-La Mancha. A comienzos de agosto el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades daba luz verde a la cofinanciación, a partes iguales entre ambas administraciones, de un total de 226 millones de euros para impulsar, entre los años 2011 y 2015, iniciativas de desarrollo rural en la región gracias al Protocolo General de aplicación de la Ley Nacional de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha. En todo el territorio de la autonomía se contabilizan hasta 26 zonas de actuación en este sentido. La identificación de las distintas zonas en las que se interviendrá y la evaluación de las necesidades de cada una es fundamental para, posteriormente, coordinar a las distintas administraciones en colaboración con la red de agentes de desarrollo rural extendida por todo el territorio de la región. Estas actuaciones se hacen en contacto con el Obser-

vatorio Regional del Medio Rural que se relaciona con los distintos departamentos del Gobierno para determinar las intervenciones según un diagnóstico previo.

La portavoz del Gobierno castellano-manchego, Isabel Rodríguez, inicia en la distinta consideración de las zonas donde se va a actuar. Recordó así que, según la Ley regional, existen distintas zonas de actuación, las consideradas 'a rehabilitar', en las que es urgente actuar, las zonas 'intermedias' y las zonas 'periurbanas'. En este sentido, hizo referencia a alguna de las zonas 'a rehabilitar', en las que se requieren actuaciones urgentes como la Sierra de Alcaraz, el Campo de Montiel, o la Sierra del Segura en la provincia de Albacete, o el Valle de Alcudia y Cabañeros en la provincia de Ciudad Real.

Objetivos

La Ley y todas las medidas que la desarrollan, pretenden contribuir a que los ciudadanos que habitan en municipios rurales "puedan dar un nuevo salto cualitativo en su nivel de desarrollo, y a que el inmenso territorio rural y una buena parte de la población del país puedan obtener las mejoras suficientes y duraderas que necesitan"; todo ello teniendo en cuenta la actual "realidad posindustrial y globalizada, que genera nuevos riesgos pero también nuevos retos y oportunidades para el medio rural". Para ello, se promueven acciones públicas e incentivan iniciativas privadas para el logro simultáneo de objetivos económicos, sociales y medioambientales.

Los promotores gubernamentales de esta acción reconocen "la ausencia de una política rural propia" hasta el presente, que se ha cubierto con la aplicación de reglamentos europeos. La



justificación para esta atención propia del Estado español es que, tal y como se dice en la propia ley, "en la nueva Europa del siglo XXI la política rural tiende a depender subsidiariamente de los estados miembros". En el caso de España, además, se pretende establecer una política rural propia, "plenamente adaptada a nuestras con-

diciones económicas, sociales y medioambientales particulares", concediendo una "atención preferente" a mujeres y jóvenes, de los cuales depende en gran medida el futuro del medio rural; también se alude a personas mayores y quienes tengan alguna discapacidad.

Al hilo de lo anterior, la

adopción del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la atención social prioritaria a diversos grupos de población responde al interés de "fomentar un desarrollo rural socialmente justo y viable", singularmente por lo que se refiere a la presencia de las mujeres y de los jóvenes, sin desdeñar la atención específica para el colectivo de mayores o personas discapacitadas.

Los objetivos específicos van desde los orientados a la diversificación de la actividad económica y la mejora de infraestructuras y equipamientos públicos, a los de prestación de servicios sociales básicos y el logro de una calidad ambiental en el medio rural. También se aboga por medidas en favor de una agricultura suficiente y compatible con un desarrollo rural sostenible, prestando una atención preferen-

Breve reseña de la comarca

El Campo de Montiel de Ciudad

Real es una comarca administrativa, Judicial y eclesiástica de la provincia de Ciudad Real y constituye la mitad de una altiplanicie que se alza sobre la llanura de La Mancha y bajo Sierra Morena y la Sierra de Alcaraz (España). La otra mitad de la comarca natural se halla en la provincia de Albacete. El sector ciudadrealense, se corresponde prácticamente con el denominado Campo de Montiel histórico (a excepción de Ossa de Montiel, que fue desgajada a favor de Alba-

cete), antes de la división provincial actual de inicios del siglo XIX, más alguna de las villas

del antiguo partido de Alcaraz de la provincia de La Mancha, que se integraron en la actual provincia de Ciudad Real, como Villanueva de la Fuente, que durante largo tiempo estuvo en discusión entre el arzobispado de Toledo (Alcaraz) y la Orden de Santiago (Campo de Montiel). Con el nombre de Montiel, es también una de las comarcas en que la Diputación de Ciudad Real divide la provincia.